

Miguel Muñiz

## El PIN, un avance de la estrategia pronuclear europea

El pasado 2 de abril la Comisión Europea presentó el Programa Indicativo Nuclear (en adelante PIN), un ejercicio de *planificación indicativa* y un esbozo propagandístico de la estrategia futura de la energía atómica en la perspectiva del 2050 [1].

El 2050 se ha convertido en un lugar común en campos en los que se reconoce la necesidad de cambios. No existe base analítica que justifique la elección de ese año, pero a efectos propagandísticos está bien pensado. Está lo bastante lejos para redactar documentos alternativos o de *planificación indicativa* sin provocar agobios innecesarios, al tiempo que permite la consoladora impresión de que *se hace algo*. La planificación indicativa es uno de los pocos ámbitos en que los que mandan y deciden en la economía y la producción han dejado en manos de los *representantes de la voluntad popular*, mientras ellos hacen y deshacen según sus intereses.

La *planificación indicativa* justifica generosos salarios y permite vuelos especulativos; se menciona explícitamente en el artículo 40 de EURATOM, que justifica la existencia del PIN, la Comisión Europea debe presentar “periódicamente programas de carácter indicativo, que se referirán, en especial, a los objetivos de producción de energía nuclear y a las inversiones de todo orden necesarias para la consecución de tales objetivos”. En ello están [2].

Lógicamente, el PIN no se aparta un ápice de las directrices *comunicativas* establecidas por los defensores de la energía atómica: ceñirse exclusivamente a cuestiones económicas, incluidos los *costes de la seguridad*, y repetir el cuento de la importancia de la energía nuclear como apoyo a los objetivos relacionados con el cambio climático. Dejando a un lado la repetición de las mentiras habituales hay siete aspectos del PIN que conviene destacar.

El primero es el reconocimiento de que las tan publicitadas condiciones extremas de seguridad de los reactores atómicos no han existido nunca. Pasados más de sesenta años desde la conexión de la primera central nuclear a la red eléctrica aún se discute sobre una normativa común de seguridad para la UE; ello que demuestra dos cosas: a) que no existe un criterio de seguridad objetivo, por lo que cada *organismo regulador* (por ejemplo, el Consejo de Seguridad Nuclear en España) hace lo que le da la gana o, mejor dicho, lo que le indican las empresas eléctricas propietarias de las centrales atómicas; y b) que la repetición de *accidentes* como Fukushima o Chernóbil es algo asumido [3]. Los tiempos de propaganda de una seguridad atómica que hacía *casi imposible* una catástrofe acabaron y, con toda naturalidad, se escribe sobre la necesidad de “reducir el riesgo de accidente”, sin que nadie rinda cuentas por las mentiras anteriores.

En segundo lugar destaca que, teniendo bajo control informativo la catástrofe de Fukushima, se puede volver a la retórica del *renacimiento nuclear*: el PIN formula una advertencia sobre las consecuencias de la construcción de reactores atómicos en China y la India para el *liderazgo europeo* [4].

El tercer aspecto es el reconocimiento la hegemonía tecnológica de los Estados Unidos en la construcción de reactores ha llegado a su fin: se acabaron las invocaciones a la excelencia en las ingenierías y al código ASME [5]. Los fabricantes chinos, japoneses, etc., e incluso los rusos, presionan para colocar sus *productos*, otro campo en que las *excelencias del libre mercado* se dan de bofetadas con los impactos ambientales y sociales [6].

El cuarto punto son los *puestos de trabajo* creados por la industria nuclear como condición de la continuidad de dicha industria [7]. Las empresas nucleares saben que tienen a las organizaciones sindicales institucionalizadas subordinadas a sus políticas, y cuentan con esa *fuerza de choque* para hacer frente a veleidades políticas ecologistas, o de preocupación por la salud de la población.

Pero es en los pronósticos de desarrollo atómico en Europa donde el PIN ofrece pistas sobre la estrategia de supervivencia de los interesados en continuar viviendo de la energía atómica; de entrada, el conocido *mantra* sobre el alargamiento del período de funcionamiento de los reactores atómicos activos; a continuación la aceptación del inevitable cierre de centrales, en combinación con una lista de países en los que se prevén nuevas construcciones, y en los que se basa la esperanza de que, para 2050, la potencia atómica instalada en la UE “se mantenga estable o aumente ligeramente”. Son los cinco países en que hay centrales en construcción o proyectos avanzados, Finlandia, Francia, Eslovaquia, Hungría y Reino Unido; junto con otros cinco más: Bulgaria, República Checa, Lituania, Polonia y Rumanía, que tienen proyectos “en fase preparatoria”.

Es importante la referencia a estos últimos cinco países, todos surgidos de la disgregación del antiguo bloque del Este, con economías que combinan fervientes ortodoxias privatizadoras con un aparato estatal marcado por prácticas de poder autoritario, y con una sociedad civil con escaso tejido asociativo, débil y fácilmente manipulable. Es decir, la combinación de autoritarismo político (*gobiernos fuertes*, en la retórica al uso) y *libertad empresarial* tan alabada por el dogma neoliberal.

En sexto lugar, hay que destacar la mención a la exportación de residuos de alta radiactividad, uno de los principales conflictos que tienen los países con centrales atómicas en todo el mundo. En los fracasados intentos de construcción de cementerios nucleares temporales o definitivos tiene mucho que ver el rechazo social a tener esos residuos en su territorio. Por tanto, enviarlos a países en que exista ignorancia social sobre los impactos de la radiactividad, o con una reglamentación legal permisiva, permite alejar el conflicto y desplegar maniobras mediáticas para tranquilizar la conciencia de los grupos que puedan mostrar interés por el tema [8].

Y, finalmente, en el PIN, no podían faltar las referencias a la necesidad de *simplificar y abaratar costes*, junto con la ya clásica retórica futurista. Todo el apartado 5, sobre liderazgo tecnológico, es un catálogo de conocidas fantasías de la industria nuclear en la jerga tecnocrática habitual, sin una sola mención al estado real de dichas fantasías: así tenemos, el ITER, el futuro despliegue

de los reactores de IV generación basados en tecnología de neutrones rápidos con ciclo de combustible cerrado en fase de investigación, y la seguridad en reactores modulares pequeños. Esplendoroso, aunque la mención a la necesidad de apoyar la formación en tecnologías nucleares sea todo un toque de atención sobre la decadencia de la industria.

Y, como solo tiene doce páginas, la lectura del PIN es un breve repaso de los tópicos del catecismo atómico por excelencia.

## Notas

**[1]** Versión en castellano: COM (2016) 177 final de COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Programa Indicativo Nuclear presentada en virtud del artículo 40 del Tratado Euratom para dictamen del Europeo Comité Económico y Social  
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52007AE0990&from=EN> o bien  
<http://www.ipex.eu/IPEXL-WEB/dossier/document/COM20160177.do>.

**[2]** El Tratado EURATOM:

[http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/consolidated\\_version\\_of\\_the\\_treaty\\_establishing\\_the\\_european\\_atomic\\_energy\\_community/consolidated\\_version\\_of\\_the\\_treaty\\_establishing\\_the\\_european\\_atomic\\_energy\\_community.pdf](http://europa.eu/eu-law/decision-making/treaties/pdf/consolidated_version_of_the_treaty_establishing_the_european_atomic_energy_community/consolidated_version_of_the_treaty_establishing_the_european_atomic_energy_community.pdf)

**[3]** “La Directiva sobre seguridad nuclear modificada sitúa las normas de seguridad nuclear a un nivel superior. Establece un objetivo claro a escala de la UE para reducir el riesgo de accidentes y evitar grandes emisiones radiactivas. Asimismo, introduce la obligación de contar con un sistema europeo de evaluaciones por homólogos, con cuestiones de seguridad específicas que se revisarán cada seis años. Estas obligaciones deberán tenerse siempre en cuenta a la hora de invertir en nuevas instalaciones nucleares y, en la medida de lo razonablemente posible, cuando se proceda a la transformación de las instalaciones existentes” (Política nuclear, p. 3).

**[4]** Aunque la cuestión se formula veladamente a lo largo del texto, se hace explícita en el apartado de “Conclusiones”.

**[5]** Sobre ASME la información genérica en <https://es.wikipedia.org/wiki/ASME>.

**[6]** La combinación de negocio y seguridad es fascinante en la p. 3: “Con la expansión de la energía nuclear en todos los continentes y con la llegada de muchos proveedores nuevos, es importante garantizar un alto nivel de seguridad que se aplique en todo el mundo y que este no se vea afectado por el uso de una tecnología obsoleta o más barata”.

**[7]** “La industria nuclear de la UE se ha convertido en líder tecnológico mundial en todos los segmentos de la industria nuclear y da empleo directo a entre 400 000 y 500 000 personas, haciendo posibles al mismo tiempo unos 400 000 puestos de trabajo adicionales” (p. 3).

**[8]** “La fase final del ciclo del combustible necesitará que se aumenten los niveles de atención. Se estima que más de 50 de los 129 reactores actualmente en funcionamiento en la UE deberán cerrarse de aquí a 2025. Serán precisas una planificación cuidadosa y una cooperación reforzada entre los Estados miembros. Todos los Estados miembros de la UE que explotan centrales nucleares deberán adoptar decisiones sensibles en relación con el almacenamiento geológico y la gestión a largo plazo de los residuos radiactivos. Es importante no retrasar las acciones y decisiones de inversión en estos temas. [...] Existe margen para la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas o incluso a través de repositorios compartidos. Aunque los repositorios compartidos son jurídicamente posibles en virtud de la Directiva, quedan por resolver varias cuestiones, en particular, la comunicación con la opinión pública y la

cimentación de su aceptación. Otro paso crítico es determinar el actor responsable en última instancia de que los residuos radiactivos se almacenen definitivamente en un enfoque multinacional.” (pp. 8 y 9).

[Miguel Muñiz es miembro Tanquem les Nuclears-100% EER, y mantiene la página de divulgación energética <http://www.sirenovablesnuclearno.org?>]